



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 3660
DOÑIHUE, Noviembre 16 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria doña María Espinoza Pérez, de fecha 19 de noviembre del 2012, donde solicita 03 días de feriado legal de 2012, el lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de noviembre del 2012, según D.A N ° 3587 (09.11.2012) donde tiene 17 días pendientes del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 03 días de feriado legal del 2012, a la funcionaria Municipal doña María Espinoza Pérez, administrativo, grado 12° de la EUM, por el indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : cinco días

Con este : tres días

Pendientes : diez y siete días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JHT/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)